

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA SANTA ROSA DE CABAL  
"UNISARC"**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 01  
SEPTIEMBRE 14 de 2020**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE MATRÍCULA DE HONOR A UNOS  
ESTUDIANTES**

El Vicerrector Académico de la Corporación Universitaria Santa Rosa de Cabal UNISARC, en uso de sus facultades legales y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 99 del Reglamento Estudiantil aprobado mediante acuerdo número 2 de agosto 27 de 2014 señala que "Se concederá MATRÍCULA DE HONOR al estudiante que obtenga el promedio más alto en su programa, durante un período académico, con un promedio de cuatro coma cuatro (4,4) o superior. Debe haber cursado, en dicho período, por lo menos el 80% del número de créditos autorizados para el respectivo programa".
2. Que el párrafo del artículo 100 del mismo reglamento ordena que "En caso de empate en el derecho a obtener el estímulo económico, los estudiantes que se hayan hecho acreedores a la MATRÍCULA DE HONOR decidirán si reparten el premio o lo sortean, caso en el cual indicarán la clase de sorteo. A todos se les dejará constancia en su respectiva hoja de vida".
3. Que, de conformidad con el informe entregado por el Director del Centro de Información y Control Académico, estudiantes de diferentes programas se han hecho acreedores al estímulo de MATRÍCULA DE HONOR correspondiente al segundo período académico del año 2019.

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Otorgar MATRÍCULA DE HONOR, correspondiente al segundo período académico del año 2019, a los estudiantes que se relacionan a continuación:



<b>PROGRAMA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>PROMEDIO</b>
<b>Tecnología en Producción Agrícola</b>	ALBA DORIS BOTERO TABORDA	1087487993	<b>4.6</b>
<b>Tecnología en Producción Animal</b>	EMILIO JOSE ALVAREZ SANTA	1093222394	<b>4.6</b>
<b>Tecnología en Administración Turística y del Patrimonio</b>	DAVID ANDRES LOPEZ IDARRAGA	1093217891	<b>4.8</b>
<b>Ingeniería Agronómica</b>	CHAROLD YULYANA MONTES HENAO	1006291321	<b>4.4</b>
<b>Zootecnia</b>	ALEJANDRA ZAPATA CAMPIÑO	1116131573	<b>4.7</b>
	MONICA PATRICIA SANCHEZ SALDARRIAGA	1116132147	<b>4.7</b>
<b>Medicina Veterinaria</b>	YESLIN KATHERINE QUIJANO PACHON	1088036642	<b>4.6</b>

**SEGUNDO:** Convocar a los estudiantes ALEJANDRA ZAPATA CAMPIÑO y a MONICA PATRICIA SANCHEZ SALDARRIAGA del programa de Zootecnia para que en un término máximo de quince (15) días hábiles contados a partir de la expedición de la presente resolución decidan acerca de lo estipulado en el parágrafo del artículo 100.

La Vicerrectoría Académica elaborará un acta que contenga el resultado de la decisión tomada por los estudiantes.

**TERCERO:** Expedir copia de la presente resolución con destino a la hoja de vida académica de cada uno de los estudiantes.

**CUARTO:** Enviar copia de la presente resolución a la Vicerrectoría Administrativa para que allí se surtan los trámites económicos de que trata el literal a) del artículo 100 del Reglamento Estudiantil.



**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Santa Rosa de Cabal, a los catorce (14) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020).

Firma válida solo para los efectos de LA  
Resolución No. 01 del 14 de Septiembre del 2020  
MATRICULA DE HONOR  
14-SEP-2020

**JHON JAIRO RINCON LOAIZA**  
Vicerrector Académico

Transcribió: Francia Ocampo.